



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES				
<i>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES</i>				
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:			
	<i>Adquisición de Surtidor de agua eléctrico para el Departamento Académico de Estudios Generales</i>			
2	FINALIDAD PÚBLICA:			
	<i>La presente contratación, tiene por finalidad adquirir (01) Surtidor de agua eléctrico, para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas del Departamento Académico de Estudios Generales a fin de cumplir con la AOI00137200394 Monitoreo de Actividades Académicas del Departamento de Estudios Generales.</i>			
3	ACTIVIDAD DEL POI:			
	<i>AOI00137200394 - MONITOREO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES</i>			
4	ANTECEDENTES:			
	<i>La Universidad Nacional de Cañete – UNDC, es una institución pública de educación superior, dedicada a la formación de profesionales, a la investigación, y a la extensión y proyección universitaria, orientada a constituirse en una institución líder, moderna, democrática, autónoma, científica y humanista; capaz de contribuir al proceso de desarrollo económico y social para la transformación de nuestra sociedad, logrando y manteniendo una calidad académica de alto nivel y consolidando una proyección nacional e internacional mediante una eficiente gestión administrativa.</i>			
5	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN			
	<i>Objetivo General: La presente adquisición tiene por objetivo adquirir (01) Surtidor de agua eléctrico, a efectos de realizar las actividades administrativas y académicas que demande el buen desempeño de este insumo para el desarrollo laboral. Objetivos Específicos: Para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y administrativos del Departamento Académico de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Cañete. En bien de la mejora continua de nuestra institución.</i>			
6	REQUERIMIENTO			
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	742299890003	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA- TEMPERADA	UNIDAD	1
7	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:			



SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA-TEMPERADA

- Tipo de panel: análogo
- Tipo de dispensador: manual
- Tipo de fijación: pedestal
- Tipo de entrada: botellón
- Luz de encendido: si

FUNCIONES DESTACADAS:

- 3 temperaturas de agua (caliente, helada y normal)
- 03 salidas de agua independientes para uso simultaneo
- Bandeja antigoteo
- Tanque de acero inoxidable
- Función minibar
- Cantidad de boquillas 3
- Temperatura de agua caliente 85° c
- Temperatura de agua fría 10° c
- Purificador de agua: Si
- Bandeja de goteo removible: Si
- Bloqueo de seguridad: No
- Color: Negro
- Consumo: 520 W



IMAGEN REFERENCIAL

GARANTÍA:

8

7.1. Alcance de Garantía: *La garantía deberá cubrir los defectos de diseño y/o fabricaciones no detectables al momento que se otorgó la conformidad. El periodo de la garantía será contabilizado desde el día siguiente de la fecha en la que se otorgó la conformidad de los bienes y será mínimo de 24 meses.*

7.2. Condiciones de la Garantía: *El proveedor se compromete en reemplazar el producto en caso este venga dañado o defectuoso, sin perjuicio ni costo adicional.*

7.3. Periodo de Garantía: *Dos (02) años.*

7.4. Inicio del cómputo de período de garantía: *A partir de la recepción del bien.*

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

9

Se notificará al contratista cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para la UNDC dentro de los 5 días calendarios, de recibida la notificación.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

10

El Proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. *Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).*
2. *Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.*
3. *No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.*
4. *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el monto ofertado.*
5. *Contar con Código Cuenta Interbancaria (CCI).*
6. *Acreditar una experiencia en ventas de productos iguales o similares por un monto no menor a una (01) vez el monto ofertado, se acreditará con copia simple*



	<p>de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>
	PLAZO DE ENTREGA:
11	<p>El plazo máximo de entrega del bien es de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra correspondiente.</p>
	LUGAR DE ENTREGA:
12	<p>La entrega se realizará en el Almacén Central de la UNDC, sito en Mariano Ramos Dammert S/N Fdo. Ramos Parcela 4 Sublt. 4, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete. Ex Policlínico San José María Escriba; en el Horario de 08:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes, previo verificación y control de calidad, aprobado por Almacén de acuerdo con las especificaciones técnicas y/o expediente de contratación.</p>
	FORMA DE ENTREGA:
13	<p>En una (01) sola entrega.</p>
	ADELANTOS:
14	<p>No aplica.</p>
	FORMA DE PAGO:
15	<p>El Pago se efectuará en soles, y se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, de acuerdo con los bienes entregados y será cancelado previa presentación de la conformidad de compra por parte del Departamento Académico de Estudios Generales.</p>
	PENALIDADES:
16	<p>Cuando el proveedor no cumpla con su prestación dentro del plazo establecido o cumpla en forma parcial o defectuosa, la Universidad Nacional de Cañete aplicará las siguientes penalidades:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Dejar sin efecto la orden de compra.B. No solicitar bienes del proveedor que se le haya dejado sin efecto la orden de compra.C. En la orden de compra se deberá ejercer el plazo de ejecución y el plazo de entrega; se aplicará penalidad por día de atraso injustificado de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{pazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Para bienes y servicios: $F = 0.40$II. Para obras:<ul style="list-style-type: none">a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$III. Para consultorías de obras:<ul style="list-style-type: none">a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.



	<p>b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.</p>	
17	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: <i>La responsabilidad del contratista por calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.</i>	
18	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO <i>El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.</i>	
19	GESTIÓN DE RIESGO <i>En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos</i>	
20	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS <i>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación (en el caso de contrataciones menores a 8 UITs) y/o judicial.</i>	
21	RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO <i>DE CORRESPONDER.</i>	
22	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO:	
	Mtro. Guido Rubén Lucas Valdez (e) Responsable del Departamento Académico de Estudios Generales de la UNDC	Mtro. Guido Rubén Lucas Valdez (e) Responsable del Departamento Académico de Estudios Generales de la UNDC
	NOMBRE Y FIRMA PERSONA QUE ELABORA EL FORMATO	NOMBRE Y FIRMA ÁREA USUARIA